

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Nueve (09) de diciembre de dos mil veintiunos (2021)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	MARGARITA MARIA MOLINA RESTREPO
ACCIONADO	COLPENSIONES / PORVENIR S.A
RAD. NRO.	05001 31 05 011 2018 00077 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	FIJA AUDIENCIAS ART. 80 DEL C. P. DEL T. Y DE LA S. S. – REQUIERE –CITA PERITO.

En el proceso ordinario laboral de la referencia, el **Juzgado Veinticuatro (24) Laboral del Circuito de Medellín,**

RESUELVE

Primero: AVOCAR conocimiento del proceso ordinario laboral de la referencia procedente del Juzgado Once Laboral del Circuito de Medellín, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo CSJANTA 21-16 de 24 de febrero de 2021.

Segundo: FIJAR como fecha para que se lleve a cabo la **Audiencia de Trámite y Juzgamiento** del artículo 80 del C. P. del T. y de la S. S., el día **LUNES VEINTICINCO (25) DE ABRIL DEL AÑO 2022, INICIANDO A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M).**

Tercero: ADVERTIR a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado por estrados.

Cuarto: REQUERIR a las partes que en el evento presentarse poderes, sustituciones de poder o escrituras públicas de representación legal, deberán allegarse al correo institucional j24labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co desde el día anterior a la diligencia.

Quinto: CITAR: al Perito Grafólogo LUIS FERNANDO AGUIRRE SEPULVEDA, quien rindió el dictamen pericial solicitado por la parte demandante.

Sexto: REQUERIR a la parte demandante para que informe su edad, identificación sexual y grupo étnico, datos que son necesarios para rendir la información

estadística de la gestión judicial en el Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial –SIERJU.

Séptimo: Reconocer personería al profesional del derecho SERGIO ALBERTO SUAZA QUINTERO, titular de la TP 162.137 de CSJ. Para representar los intereses de la demandante de conformidad con el poder al otorgado.

ADVERTIR a las partes, sus apoderados y demás asistentes que podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “**Lifesize**” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/12774176>

De no poder acceder a la diligencia por el anterior Link, puede ingresar a través de llamada telefónica así: **marcar +5712911160, a continuación, escuchará un mensaje en inglés de la operadora, una vez termine de hablar, marcar la EXTENSIÓN 12774176#**

Se aclara que el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

Finalmente, se requiere a la parte demandante para que informe su edad, identificación sexual y grupo étnico, datos que son necesarios para rendir la información estadística de la Rama Judicial –SIERJU.

NOTIFÍQUESE,

MÁBEL LÓPEZ LEÓN

Juez

Firmado Por:

**Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00be14719b215a7aa0f0aafa030b2b30552354fbfd1a0682a4fd49e21a47ba37**

Documento generado en 09/12/2021 12:15:14 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>